



RESOLUCIÓN N° 1105

Viedma, 20 de noviembre de 2012

VISTO, el expediente UNRN N° 1459/12 del registro de la UNRN y la Resolución UNRN N° 312/11.

CONSIDERANDO

Que es necesario poner en marcha la quinta convocatoria a proyectos de Investigación Científica, Tecnológica o Creación Artística de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que el Estado Nacional a través del Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva inició una serie de acciones tendientes a que una mayor proporción de proyectos de investigación sean orientados a la solución de problemas productivos, sociales y ambientales.

Que la Universidad Nacional de Río Negro es una universidad con fuerte inserción en la provincia de Río Negro, con límites de acción educativa fijados en la Ley 26.630 de creación de la misma.

Que asimismo, la provincia de Río Negro comparte problemáticas comunes a otras provincias patagónicas.

Que resulta apropiado fomentar propuestas de proyectos de investigación orientadas a problemáticas regionales, sin excluir otras iniciativas.

Que no obstante ello, hay temáticas que son de alcance nacional o internacional pero su abordaje constituye un pilar para el fortalecimiento de carreras de grado.

Que la Resolución CIDyTT N° 07/12 estableció el reglamento para proyectos de las convocatorias a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica o Creación Artística de la UNRN.

Que es necesario fijar el monto máximo anual por proyecto, así como los montos máximos para determinados rubros presupuestarios y el cronograma de la convocatoria.

Que en la reunión de Comisión del Consejo de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología del 12 de noviembre pasado, los consejeros acordaron de manera unánime un criterio de fondos diferenciales de financiamiento para proyectos de relevancia regional de los que no lo son, así como los montos máximos por proyecto, montos en determinados rubros presupuestarios y propusieron fecha de cierre de la convocatoria.

Que el Consejo de Programación y Gestión Estratégica ha presupuestado un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 623.171.-) para la partida correspondiente a subsidios de investigación de la UNRN.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Estatuto de la Universidad.



Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la quinta convocatoria a proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Río Negro 2013 (PI UNRN 2013) admitirá dos tipos de proyectos: de tipo I, orientados a problemáticas provinciales y patagónicas y de tipo II, de carácter general. Los respectivos Consejos de Investigación de Sede elevarán al Rectorado dichos listados.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presupuesto de la presente convocatoria será de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 623.171.-), los que se imputarán al presupuesto vigente de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el monto máximo anual por proyecto de tipo I será de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) y el monto el monto máximo anual por proyecto de tipo II será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los montos máximos de los rubros presupuestarios son los que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de los proyectos, para lo cual se habilitarán cuentas específicas para los responsables de los fondos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el cronograma de actividades de la convocatoria, que como Anexo II integra la presente, facultando a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a adecuar el mismo por razones de conveniencia institucional o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 7°.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la preparación de los formularios requeridos para realización de la presente convocatoria, de acuerdo a la Resolución UNRN N° 312/11.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que el presupuesto de la Convocatoria podrá ser aumentado, en tanto se obtengan fondos extrapresupuestarios que puedan ser aplicados a esta finalidad.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado: Aldo CALZOLARI, Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología; Carlos DOMINGUEZ, Secretario de Programación y Gestión Estratégica; Juan Carlos DEL BELLO, Rector.

RESOLUCIÓN N° 1105

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1105

Presupuestos máximos por rubro		
Rubro	Monto (\$)	
	Regionales	Otros
Total	25.000	10.000
Insumos		
Bibliografía		
Publicaciones resultados de proyecto		
Gastos servicios técnicos		
Becas IDTT	10.000	4.000
Viajes y viáticos salidas a campo	5.000	2.000
Viajes y viáticos congresos/concursos	3.500	2.500
Equipamiento		
Equipamiento informático de oficina	4.500	4.500
Salidas a campo adicionales		

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1105

Cronograma de actividades para proyectos anuales, bienales y trienales	
Lunes 14 de diciembre de 2012	Apertura de la convocatoria.
Lunes 11 de marzo de 2013	Entrega de resumen del proyecto para evaluación de pertinencia regional.
Lunes 1 de abril de 2013	Cierre de la convocatoria.
Martes 2 al viernes 5 de abril de 2013	Evaluación de admisibilidad de proyectos.
Lunes 8 al viernes 19 de abril de 2013	Evaluación de proyectos.
Lunes 22 al viernes 26 de abril de 2013	Adjudicación de proyectos.
Lunes 29 de abril de 2013	Inicio de los proyectos.
Lunes 2 de septiembre de 2013	Fecha máxima de presentación de primera rendición de gastos (proyectos anuales, bienales y trienales).
Viernes 1 de noviembre de 2013	Finalización de proyectos anuales.
Lunes 2 de diciembre de 2013	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos final de proyectos bienales.
Viernes 14 de febrero de 2014	Presentación de informe final de proyectos anuales.

Viernes 14 de febrero de 2014	Presentación de informe de avance (proyectos bienales y trienales).
Viernes 31 de octubre de 2014	Finalización proyectos bienales.
Lunes 1 de diciembre de 2014	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos final de proyectos bienales.
Lunes 16 de febrero de 2015	Presentación de informe final de proyectos bienales.
Lunes 16 de febrero de 2015	Presentación de informe de avance de proyectos trienales.
Lunes 2 de noviembre de 2015	Finalización proyectos trienales.
Lunes 30 de noviembre de 2015	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos final de proyectos trienales.
Lunes 15 febrero de 2016	Presentación de informe final de proyectos trienales.